

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

9543/26-27

Bolívar, 10 Septiembre 2026.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La existencia de numerosos cordones pintados de color amarillo en distintos sectores de la ciudad de San Carlos de Bolívar, y la necesidad de verificar que dicha señalización responda a las condiciones actuales de circulación, seguridad y ordenamiento del tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que la demarcación de cordones mediante pintura amarilla constituye una herramienta de ordenamiento del tránsito y tiene por finalidad advertir a los conductores sobre restricciones o prohibiciones de estacionamiento y/o detención;

Que, con el transcurso del tiempo, las circunstancias que dieron origen a determinadas demarcaciones pueden haberse modificado, ya sea por cambios en la circulación vehicular, modificaciones edilicias, apertura o cierre de comercios e instituciones, realización de obras, cambios en los accesos o cualquier otra circunstancia;

Que la permanencia de cordones pintados de amarillo que ya no respondan a una necesidad concreta puede generar confusión entre los conductores y reducir la disponibilidad de espacios de estacionamiento;

Que, asimismo, la existencia de demarcaciones deterioradas, discontinuas o poco visibles dificulta su correcta interpretación y disminuye la eficacia de la señalización vial;

Que resulta conveniente realizar un relevamiento general de los cordones pintados de amarillo existentes en la ciudad, verificando en cada caso la razón que fundamenta su permanencia;

Que dicho relevamiento permitiría determinar cuáles demarcaciones deben mantenerse, cuáles requieren ser renovadas o mejoradas y cuáles podrían ser eliminadas por haber perdido vigencia;

Que una señalización clara, actualizada y acorde a las necesidades reales de cada sector contribuye a mejorar la seguridad vial y a lograr un uso más eficiente del espacio público;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización de un relevamiento integral de los cordones pintados de color amarillo existentes en la ciudad de San Carlos de Bolívar.

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

ARTÍCULO 2º: Solicitar que, una vez finalizado el relevamiento, se proceda a actualizar las demarcaciones que correspondan, manteniendo aquellas que resulten necesarias por razones de seguridad vial, circulación, accesibilidad u ordenamiento del tránsito, y eliminando o adecuando aquellas que hayan perdido su fundamento.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo Deliberante los resultados del relevamiento realizado y las medidas adoptadas en consecuencia.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Nicolás, Morán
María Cristina, Quibus